



Resolución Jefatural

Nº 097 - 2010 - INDECI
20 de Abril de 2010

VISTOS: El Memorandum Nº 1665-2010-INDECI/6.0 del 20.ABR.2010 del Jefe de la Oficina de Administración-Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI, el Memorandum Nº 266-2010-INDECI/4.0 del 19.ABR.2010 y el Informe Técnico Nº 019-2010-INDECI/4.0 del 20.ABR.2010 de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Suprema Nº 019-2003-PCM del 23.ENE.2003, se aprobó el Convenio de Costos Compartidos entre el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 423-2005-PCM del 29.DIC.2005, se aprobó la primera adenda al mencionado Convenio que amplió su vigencia hasta el 24.DIC.2008;

Que, con fecha 04.DIC.2008, se ha celebrado la segunda adenda al Convenio en mención, ampliando su vigencia hasta el 24.DIC.2011; siendo aprobada con fecha 30.DIC.08 mediante Resolución Suprema Nº 348-2008-PCM;

Que, el citado Convenio se ejecuta a través del Programa INDECI-PNUD PER/02/050, "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú", contemplando los siguientes Proyectos: PER/02/051 "Ciudades Sostenibles", PER/02/052 "Capacitación para la Prevención de Desastres" y PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, por Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI del 28.DIC.2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 006 - Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 082-2010-INDECI de fecha 24.MAR.2010, se aprobó el Marco Presupuestal de Apertura de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas - PNUD, durante el Año Fiscal 2010, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

Que, mediante los documentos de Vistos, emitidos por el Jefe de la Oficina de Administración-Coordinador General de la Plataforma PNUD-INDECI y el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicitan la Contratación de Consultorías Internacionales con la finalidad de implementar la nueva estructura organizacional para el Sistema Nacional de Defensa Civil, que permita la adecuada



001
JMS

ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres, con cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios, mediante los recursos proporcionados de las metas de Dirección Nacional de Proyectos Especiales, Secretaría Permanente de Consejos Consultivos y de Coordinación y la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cual involucra recursos por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos;

Que, mediante las Hojas de Trámite N°s 04057-2010 y 04058-2010, la Sub Jefatura del INDECI autoriza la ejecución de la Consultoría Internacional, la cual ha sido derivado a la Plataforma Administrativa del Programa PNUD y a la Oficina de Administración como acción y coordinación;

Que, mediante el Informe Técnico de Vistos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación de la ampliación del marco presupuestal al Jefe del INDECI para la Contratación de una Consultoría Internacional, con la finalidad de implementar la nueva estructura organizacional para el Sistema Nacional de Defensa Civil, que permita la adecuada ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres, requiriendo recursos por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos, con cargo al Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI";

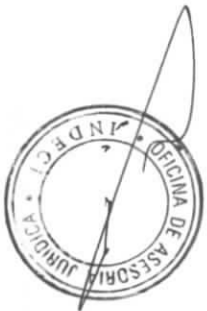
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010 y la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 005-2009-EF/76.01- "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;

Con las visas de la Sub Jefatura y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración, y de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el Marco Presupuestal de Apertura para el A-F-2010 de los recursos del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI que serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas – PNUD, para la Ejecución del Programa INDECI PNUD PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú" en su Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI", por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos, de acuerdo al detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS			
META	CADENA DEL GASTO	Unidad Orgánica	PRESUPUESTO
33	REALIZAR ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.	OA	147,746.25
	2.4.1.2.1.99 A otros Organismos Internacionales		142,750.00
	2.3.2.7.6.1 Serv. y Gestión de Evaluación Internacional de Procesos		4,996.25
	TOTAL S/.		
			147,746.25



002
D00

Artículo 2°.- Autorizar a la Oficina de Administración del INDECI a efectuar las correspondientes transferencias al PNUD, para el Programa PER/02/050 "Programa de Prevención y Atención de Desastres en el Perú" en el Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI", hasta por la suma de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos, para el Ejercicio Fiscal 2010, en el marco del citado de Convenio de Costos Compartidos.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto del INDECI efectuar las modificaciones presupuestarias correspondiente, a fin que las asignaciones a nivel de cadena del gasto aprobadas en el Presupuesto Institucional, se adecuen a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional, el ingreso de la presente Resolución en el Archivo General del INDECI y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración, de Planificación y Presupuesto, Asesoría Jurídica y a la Coordinación Administrativa del Programa INDECI-PNUD, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME TÉCNICO Nº 09 - 2010/INDECI (4.0)

A	General de División EP "R" LUIS FELIPE PALOMINO RODRIGUEZ Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil	Asunto	Requerimiento de ampliación de marco para ejecución del Proyecto PER/02/053	Ref.	a) Memorandum Nº 1665-2010-INDECI/6.0 b) Memorandum Nº 266-2010-INDECI/4.0	Fecha	San Isidro, 20 de Abril del 2010
----------	--	---------------	---	-------------	---	--------------	----------------------------------

ANTECEDENTES

Con fecha 28.DIC.09 mediante Resolución Jefatural Nº 358-2009-INDECI, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 006 – Instituto Nacional de Defensa Civil;

Con los Memorándums Nº 247 y 248 -2010-INDECI/4.0 del 09.ABR.2010 el Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto, remite a la Sub Jefatura los términos de referencia para realizar las Consultorías Internacionales, con la participación de dos consultores, el cual involucra recursos por el importe de \$50 000, con la finalidad de implementar la nueva estructura organizacional para el Sistema Nacional de Defensa Civil, que permita la adecuada ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Con fecha 12.ABR.2010, la Sub Jefatura mediante Hojas de Trámite Nros 04057 y 04058 autorizó la Contratación de las Consultorías Internacionales, el cual ha sido derivado a la Plataforma Administrativa del Programa PNLD y a la Oficina de Administración como acción y coordinación.

La Oficina de Planificación y Presupuesto mediante el Memorandum Nº 266-2010/INDECI (4.0) de fecha 19.MAR.10, solicita a la Oficina de Administración indicar los importes que involucran la ejecución del presente requerimiento y solicitar que se proyecte la Resolución Jefatural, considerando el marco presupuestal para el Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI".

Con fecha 20.ABR.10 mediante Memorandum Nº 1665 -2010/INDECI/6.0 la Oficina de Administración solicita a esta Oficina el marco presupuestal del Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDECI" por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos, con la finalidad de ejecutar las Consultorías Internacionales.

II ANALISIS

Teniendo en consideración, que el desarrollo de las Consultorías Internacionales es con la finalidad de implementar la nueva estructura organizacional para el Sistema Nacional de Defensa Civil, que permita la adecuada ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres, la ejecución de estas Consultorías Internacionales es con cargo a la Fuente de Recursos Ordinarios, mediante los recursos proporcionados de las metas de Dirección Nacional de Proyectos Especiales, Secretaría Permanente de Consejos Consultivos y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Esta Oficina de Planificación y Presupuesto, considerando lo dispuesto por la Sub Jefatura y lo solicitado por la Oficina de Administración, tiene a bien opinar que estas Consultorías Internacionales, puede realizarse a través del Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDEC", motivo por el cual se emite el proyecto de Resolución Jefatural, a fin de otorgar el marco presupuestario por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos.

III RECOMENDACIONES

Que, la Alta Dirección tenga a bien aprobar el Proyecto de Resolución del marco presupuestal del Proyecto PER/02/053 "Mejoramiento de la Gestión del INDEC", en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios por el importe de S/. 147 746,25 (Ciento cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y seis y 25/100 Nuevos Soles) incluido los gastos administrativos, con la finalidad de implementar la nueva estructura organizacional para el Sistema Nacional de Defensa Civil, que permita la adecuada ejecución de los procesos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Atentamente,

Sixto Manuel Ruiz Jáuregui
Gral. Brig. EP "R"

Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
Instituto Nacional de Defensa Civil

C.C. Sub Jefatura

SMR/Jelm

Nº de Operación

1281000